

GACETA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: ILMA. SRA. D.^a MARÍA DE LA RIGADA

La jubilación forzosa de los Catedráticos

Empiezo por declarar: que si no me gustará, precisamente, que me jubilen ahora que acabo de pagar sendas parvas de duros por las certificaciones médicas que acreditan la integridad de mis facultades físicas y psíquicas, tampoco maldeciré al Senador que ha presentado, según creo, una proposición sobre ese *affaire*, ni a las Cortes, si la aprueban, etc., pues llevo cincuenta y cuatro años de práctica docente, y aunque no estoy cansado del todo no me vendría mal descansar de tan monótona ocupación o cambiarla por otra, por aquello de que «en la variación está el gusto», y para no desmentir a los médicos que han certificado dicha integridad, como los desmienten algunos compañeros *très agés*.

De modo que aun cuando juez y parte, téngome por imparcial para juzgar esa cuestión; y desde luego pienso y juzgo: que la campaña abierta por algunos compañeros pidiendo la jubilación forzosa de los que pasamos de setenta años, es de lo más injusto, egoísta y antipatriótico imaginable.

Es injusta y egoísta esa campaña porque

ha poco tiempo mejoraron de sueldo los Catedráticos de Instituto, hasta poder llegar a poco menos que los de Universidad, que también ascendimos pocos años antes de un salto algunos miles de reales, la inmensa mayoría; y es muy pronto para querer, justamente, ascender, por otro *salto de tapón*, con perjuicio de muchos compañeros que no tienen bastantes años de servicios ni quizá los dos exigidos en el último sueldo, o actual, para obtener el máximo en su jubilación.

Yo tengo de sobra ambos números de años, pero no quisiera perder tan pronto 2.200 pesetas (nominales) anuales, que serán más por el descuento mayor de las Clases pasivas, cuando estoy en la integridad de mis facultades, etc., etc.

Por último, es antipatriótico y oneroso para el Estado hacerle pagar dos veces cada Cátedra de los jubilados: unas 100.000 pesetas más sólo en Universidades, diferencia entre lo que hoy cobramos y la suma de las jubilaciones y de los sueldos de los nuevos Catedráticos que nos sustituyan.

J. A. Irueste,
Catedrático de la Universidad Central.



REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERÍA NACIONAL

Sorteo de 22 de diciembre de 1916

Siguiendo la costumbre establecida en años anteriores daremos participación gratuita en un billete de la Lotería de Navidad a todo el que desde esta fecha y antes precisamente del día 20 de diciembre se suscriba a este periódico o renueve la suscripción al mismo, enviando directamente su importe a esta Administración.

Núm. 16.037

Adquirido en la Administración de Loterías, núm. 42, Puerta del Sol, 13; de doña Cándida Uría, que es la que más premios grandes da y la que más billetes remite a provincias y extranjero.

OBSERVACIONES

La participación que se concede en un billete es la de un 10 por 100 de la cantidad que remitan para suscribirse o para hacer la renovación, o sea una peseta por cada diez; y 50 céntimos de peseta por cada cinco pesetas.

No se admiten sellos de correo ni que el pago se haga con intervención de los corresponsales de este periódico,

No es inconveniente el haberse suscrito o renovado la suscripción antes de publicarse este anuncio, para optar a la participación que ofrecemos, siempre y cuando que con ese objeto se haga un nuevo abono de suscripción o renovación, independiente del que se ha hecho anteriormente.

Otra ventaja concedemos a los que se suscriban o hagan la renovación *por un año*, y es la siguiente:

Si algunos quisieran llevar en el billete,

además de la participación que corresponde al 10 por 100 referido mayor cantidad, se les admite desde una hasta cinco pesetas más, enviando con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

A todos se les enviará oportunamente el resguardo de la cantidad que representen, en el cual constará el número del billete adquirido y depositado en estas oficinas.

CURIOSIDADES

Frasas numéricas.—Los números desempeñan un papel importante en la conversación; pero nótase tal capricho en su uso, que no podemos prescindir de reflexionar sobre el asunto.

Empecemos por la frase 4 unidades. Se dicen 4 frescas, 4 verdades. Los oradores que improvisan, por regla general sólo pronuncian 4 palabras; y es proverbial aquel «te escribo estas 4 letras» con que principian las cartas de confianza.

Hay números que son como puntos de resistencia, fortalezas, trincheras, o cosas por el estilo; «sigue en sus 13», «está muy en sus 15 y todavía mejor», «está plantado en 31».

Otras frases hay que contienen alguna operación aritmética, verbigracia: «lo hizo en un 2 por 3», lo cual es tan claro «como 2 y 3 son 5».

Y nosotros metidos en camisas de 11 varas, en un asunto como este, de 3 a 4 pasemos a la frase de millares y millones por aquello de que ya en el potro, aguantar las 500.

Las gracias y los besos no se conocen sino en paquetes de 1.000 y 1.000.000. A nadie se le ocurre dar, por ejemplo, 384 gracias, que sería mucho dar, ni enviar en una carta 740.000 besos. Mil gracias, un millón de besos, eso es lo corriente.

Pero donde más resalta el capricho de lenguaje es en la medida del tiempo: el reloj de la ponderación señala sólo una hora, llegó a las 1.000 y 500.

Cualquier hijo de vecino salva en un día 1.000 dificultades.

Después de escribir esto hay que pedir 1.000 excusas al lector y desearle 1.000 años de vida... porque esto es... nada entre 2 platos.

Un número muy curioso es el 142.857. Sus cifras ofrecen el espectáculo de los comparsas de un teatro, cuando desfilan a la vista de los espectadores desapareciendo por la derecha del escenario y reapareciendo por la izquierda, después de haber dado la vuelta por detrás del telón de fondo.

En efecto; multipliquemos dicho número sucesivamente por 1, por 3, por 2, por 6, por 4 y por 5, y se tendrá el siguiente cuadro:

$$\begin{aligned} 142857 \times 1 &= 142857 \\ 142857 \times 3 &= 428571 \\ 142857 \times 2 &= 285714 \\ 142857 \times 6 &= 857142 \\ 142857 \times 4 &= 571428 \\ 142857 \times 5 &= 714285 \end{aligned}$$

En este cuadro podremos observar fácilmente:

1.º Que todos los productos nos dan las mismas cifras y por el mismo orden.

2.º Que en cada multiplicación no se nota más cambio, que el de pasar a ser última la primera cifra del producto anterior.

3.º Que las columnas verticales de los productos tienen respectivamente las mismas cifras colocadas por el mismo orden que las horizontales, de modo que el cuadro de los productos puede leerse indistintamente horizontal o verticalmente.

Excusado es añadir, que cada uno de los productos obtenidos dividido por su correspondiente factor dígito, reproducirá el número mágico.

Antes hemos comparado las cifras que forman el número en cuestión a los comparsas de teatro; y ahora debemos añadir, que son comparsas verdaderos, pues para efectuar la divertida danza que nos han ofrecido, iban todos disfrazados.

Ahora los veremos aparecer todos iguales, es decir, despojados de sus diversas vestimentas.

En efecto, multipliquemos el número mágico por 7, y observaremos tan singular transformación.

$$\begin{array}{r} 142857 \\ \times 7 \\ \hline 999999 \end{array}$$

¿Cómo se había efectuado este disfraz? De un modo muy sencillo: dividiéndose cada 9 en dos partes complementarias, pues sumando ordenadamente las tres primeras cifras con las tres últimas, nos dan los nueves de marras; y si no hagamos la prueba:

$$\begin{aligned} 1 \text{ más } 8 &= 9 \\ 4 \text{ más } 5 &= 9 \\ 2 \text{ más } 7 &= 9 \end{aligned}$$

No terminan, sin embargo, aquí las habilidades de esas cifras arlequinescas, como vamos a verlo.

Presentemos los seis individuos mondos y lirondos tales cuales son:

$$999999$$

Añadamos el número mágico al formado por esos seis individuos, y los tendremos otra vez caracterizados con sus antiguos trajes, con la sola diferencia de que al último comparsa, al tiempo de travestirse, el viento le ha arrebatado la montera y la ha llevado al otro extremo de la fila; y si no hágase la prueba:

$$\begin{array}{r} 999999 \\ \text{más } 142857 \\ \hline 1.142856 \end{array}$$

$$1.142856$$

Observemos que el mismo resultado se obtendrá multiplicando el número mágico por 8. Multipliquémoslos, pues, por 8 y por los números sucesivos en esta forma:

$$142857 \times 8 = 1.142856$$

$$142857 \times 10 = 1.428570$$

$$142857 \times 9 = 1.285713$$

$$142857 \times 13 = 1.857141$$

$$142857 \times 11 = 1.571427$$

$$142857 \times 12 = 1.714284$$

El resultado de esta segunda evolución sería idéntico al de la primera, si no hubiera ocurrido la desgracia de soplar un viento tan fuerte, que en cada paso el último individuo ha

perdido la montera, esto es, una de sus unidades, que ha ido a parar al otro extremo.

Entre las curiosidades del número 9 es digno de notar que cualquier número restado del mismo, invertido o viceversa, da como resultado un múltiplo de 9.

Así: $693 - 396 = 297$, divisible por 9.

PRO INFANCIA Y SOFÍA CASANOVA

En uno de mis últimos artículos hablaba de los niños, de sus desventuras en asilos, manicomios, clínicas, y de su muerte en las rutas, en las aldeas rusas y en los suburbios de estas incivilizadas urbes. Aunque no hay infortunio que no conozcamos o no esperemos, teníamos al terminar el primer año del destierro la esperanza de retornar juntos a Polonia, y ese privilegio nos ha sido negado. Román-José, *Romy*, el niño de mi hija, sangre de mi sangre, ha muerto. Era el menor de esta familia—dos años y medio—, y en tres días lo rindió la disentería fulminante, peste hoy en Moscou. Cuarenta y ocho horas rodeamos su camita, espiondo y ansiando contener los cambios desgarradores de la muerte, en espera de la venida del padre, para que lo viera por última vez. Y llegó dos días después de expirar el hijo; lo besó prosternándose, llorando, y a poco con la madre dolorosa, su hermana y sus familiares, dejáronlo en el cementerio moscovita de «religiones extranjeras», en un rincón, cedido para católicos, entre sepulturas protestantes.

Pepa, la brava mujer gallega que comparte nuestra suerte, lo cuidaba desde su nacimiento, y el niño, como ella, hablaba en castellano, entremezclando palabritas gallegas. En las mañanas soleadas de este breve estío venía *Romy* a buscarme para ir al jardinillo que hemos labrado y ornado con heliotropos y pensamientos, y tomándome la mano me decía:

—Ven conmigo a regar *as froliñas*, que tienen mucha sed.

He cogido sola los heliotropos y los pensamientos que regamos juntos, y han ido con su blanco cuerpecito a la tierra.

Ese niño robusto, y cuya alegría meridional era su encanto más atractivo, iba desmejorándose en las varias etapas de nuestro camino, pero resistió las horas más penosas. El año pasado, cuando en el tumulto de la retirada dejamos Varsovia, milagrosamente salvóse de la asfixia y de las enfermedades contagiosas en la aldea rutena de Winsk. Al comienzo de la guerra, que nos sorprendió en Drozdowo, lo saqué de allí atravesando filas de soldados y cañones. El viaje fué difícil; duró desde las cuatro de la tarde del miércoles hasta las diez de la mañana siguiente, y era el trayecto de 106 kilómetros. Hicimos la primera etapa en coche, Drozdowo-Cherbouy-Bor, entre cañones y masas de Caballería venidas a las posiciones del Narew desde lejos.

Llenaban el camino soldados rendidos de fatiga, traídos del Turquestán. No olvidaré las miradas de muchos, fijas en el niño *Romy*, que en brazos de Pepa dormía. ¿Le envidiaban? Quizá recordaban hijitos dejados en el hogar aquellos pobres hombres. Cruzábanse con nuestro coche piezas de artillería, caballos, algunos llevados por la brida de militares, cojeando; carros de municiones y los de la Cruz Roja, seguidos de camilleros. De noche llegamos a Cherbouy-Bor.

La estación, tomada por las fuerzas en operaciones allí, impide el paso. El jefe de estación nos logra permiso, y entramos a aguardar el último tren. La sala de espera es un cuartel.

Romy llora de hambre; hay que calentar la leche de su alimento, pero no tenemos donde colocar la maquinilla de espíritu. Suplicamos sitio; los soldados, que devoran salchichas y tomatillos grandes como nueces, se aprietan, y en el rincón de una mesa, junto a la puerta, se hace el prodigio de que funcione el aparato, sin prender fuego a los que entran y salen, produciendo corrientes de aire que avivan la llama. Pepa, con su hábito de los Dolores (ofrecido por nosotros), seria, asustados los ojos garzos, pone al niño en la mesa, y cu-

charita tras cucharita, le da la porción de agua con leche. El aire es asfixiante, y Romy llora. En aquel torbellino militar, confundido con los hombres que van a las posiciones, el llanto de la criatura extraña, conturba. Tres horas así, y pudimos tomar el tren para Malkinia, camino de Varsovia. Otras tres pasamos en el convoy, que iba al paso, y al llegar a Malkinia nos dicen que no se despachan billetes. ¿Qué hacer? Yoizio y mi hija Rela, que nos acompañan, nos buscan refugio en una posada, donde una pobre jorobadita nos comunica que no tiene más luz que el cabo de vela extinguiéndose en su mano; ni hay leche, ni agua. La gente huye del poblacho y va a cerrarse la posada...

La hermanita de Romy y sus primos se echan en el suelo. Maricha, la madre de éstos, así como la institutriz miss Magde, bromean valerosas; pero mi preocupación era el niño. Su porción de leche, preparada en Drozdowo, duraría sólo un par de horas. Sentí miedo, y entendí que Yoizio tenía razón; y había que tomar *al asalto* el primer tren que pasara. Una embestida de los alemanes y el correspondiente movimiento de los rusos, allí, nos aplastaría en el centro de las operaciones. Cada hora complicaba la situación, y a las tres de la madrugada mi fraternal Yoizio entró a decirnos que un tren se acercaba. Se despertó Romy al ser abrigado, y lloraba lastimeramente. Salimos a oscuras; atravesamos el largo trecho que separaba la posada de la estación; llovía, y Pepa, a mi lado, arrebujaba a Romy en su mantón coruñés. En el fondo de la noche vimos una luz rojiza que avanzaba: el tren. Juntos todos, con la impedimenta de maletilla y manta, logramos ponernos en primera línea. Pasa la locomotora; los primeros carruajes; nos empujan los que aguardan como nosotros, corren todos, y me quedo sola con Pepa y Rela, que nos toma del brazo y murmura: «Corred, corred más allá». No veo el camino; sólo detrás de mí la negra silueta de Pepa y la cabecita desnuda de Romy, como un punto claro en las tinieblas. Atravesamos la vía; un cruce, y nos cierra el paso un parapeto de dos metros de altura. «Saltad»—oigo—. «El niño»—contestó aterrada—, y salto para aguardar a Pepa.

En esto un soldado deja la carabina a un lado, y, tomándola en brazos con el niño, los pone en el suelo. Romy tose y llora, asustado por el silbido de la locomotora. Corremos a oscuras otra vez, y al cabo distinguimos el tren. Nos acercamos al primer vagón, y la carabina de un soldado nos detiene; avanzamos, y Yoizio nos sale al encuentro. «Pronto, subid».

El estribo del furgón es altísimo.

Tomo al niño para que Pepa suba y lo coja. ¡Al fin! Nos encontramos en el coche; pero no sé si están los otros niños...

Se acercan todos, y Kryria (María Cristina) extiende las manos a su hermanito Romy, que ríe con ella, empapado el abrigo blanco, y en su rubia cabecita de cuatro meses resbalando las gotas de lluvia.

Y ese niño que entonces entregué salvo a su madre, enferma en Varsovia, y que soportó las agitaciones y las vicisitudes de estos dos años de guerra, víctima de ella, muere aquí... Es uno de los *setenta por cien* niños expatriados que caen en Moscou...

Los campos, las colonias improvisadas, son enormes camposantos de la infancia. Cerca de Minsk, en dos kilómetros de extensión, hay *ochocientas crucecitas* hechas con ramas por los padres que allí dejaron a sus hijos, y la angelical condesa Zamojska pone ante nuestra pena otra mayor: la de su amiga la señora Moryyska, que en un tren perdió a sus *tres hijos*, de la misma traidora peste que Romy.

El radio fatídico infernal de la guerra se ensancha, se agranda cada hora, y de ello se alegran aquí y en las naciones que aplauden al Rey y al Ejército, que encienden nuevo campo de exterminio en Rumania. Rusia delira de contento, y no ve lo que ocurre en estas retaguardias de los expatriados, que son las retaguardias de la muerte.

Este duelo íntimo, que no pude callar, es un caso más desgarrador e integrante de la tragedia espantosa que vivimos.

Sofía Casanova.

Moscou, 20 septiembre 1916. (Publicado en *A B C*.)

SECCIÓN DE INFORMACIÓN

Escuelas especialesNormales

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de Geografía, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Almería y Zamora (turno restringido).

Los señores opositores a las referidas plazas se servirán concurrir el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, a la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, para reanudar las oposiciones, teniendo presente que los que no asistan al llamamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de oposiciones, quedarán excluidos de la lista.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *C. Groizard*.

(Gaceta del 13.)

—En la *Gaceta* del 19, el Rectorado de Valladolid publica el anuncio siguiente:

Desierta en concurso de traslado la plaza de Profesora especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Vitoria, según participa a este Rectorado la Directora del Centro, se anuncia nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 26 de agosto de 1913 y 10 de mayo del corriente año, para ser provista por oposición, con sueldo de 1.000 pesetas.

Los ejercicios se celebrarán en la capital de este Distrito universitario, ajustándose a lo prevenido en el artículo 5.º, apartado letra B), de la Real orden de 26 de noviembre de 1900, siendo suficiente, para tomar parte en los mismos, que los aspirantes dirijan a este Rectorado la correspondiente instancia, en papel de la clase undécima, a la que acompañarán la certificación de nacimiento, para justificar tener cumplidos veintiún años de edad.

El plazo de la convocatoria será de cincuenta días, sin interrupción, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid, 16 de noviembre de 1916.—El Rector, *Arsenio Misol*.

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Legislación mercantil comparada y Economía política y Legislación de Aduanas, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón, Palma de Mallorca y Valladolid (turno de Auxiliares).

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el lunes 4 del próximo diciembre, a las diez y media de la mañana, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Ismael Calvo*.

(Gaceta del 16.)

—Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Obstetricia y Clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores a la citada Cátedra deberán presentarse el día 1.º de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Ramón Jiménez*.

(Gaceta del 16)

Primera enseñanza

Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido plazas de 1.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio.

Se convoca a los señores opositores que figuran en la relación inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 13 de octubre último, para que al día siguiente de transcurridos los quince, a contar desde la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, concurrán, a las nueve en punto de la mañana, a los locales de la Escuela Nacional de niños del Arrabal, de esta ciudad, para dar comienzo a los ejercicios.

Se advierte a los solicitantes D. Jesús Porta Loste, D. Juan Cos Brugada y don Mateo Rodrigo Antón que para poder actuar en dichas oposiciones, deberán completar sus expedientes, presentando al Tribunal antes de comenzar los ejercicios las respectivas hojas de servicios convenientemente certificadas, y los dos últimos, además, el reintegro correspondiente a la instancia.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1916.—El Presidente, *Enrique Marzo Castro*.

(Gaceta del 18.)

—Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, tres plazas de 1.000 pesetas de sueldo, vacantes en el Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 16 de septiembre último.

Las señoras opositoras que figuran como admitidas a estas oposiciones en la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 13 de octubre último, se servirán concurrir, a los quince días de la publicación de este anuncio en la citada *Gaceta de Madrid*, a las nueve de la mañana, en la Escuela Nacional de niñas del Arrabal, para dar principio a los ejercicios.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, *María Díaz Lizardi*.

(Gaceta del 18.)

—En la *Gaceta* del 16 se inserta relación de opositores y opositoras (turno restringido) en la provincia de Jaén y rectificación de propuesta del concurso rápido en el Rectorado de Santiago.

—En la del 18 convocan a los de las provincias de Ciudad Real, Alava y Logroño, para el 27 del actual la primera y para el 4 de diciembre las dos últimas.

—En la del 19 se publica relación de opositores y opositoras (turno restringido) en la provincia de Badajoz.

ÍNDICE LEGISLATIVO

Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid».

Día 15 de noviembre.

Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición la provisión de la plaza de Restaurador, Forrador e Instalador, vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza antes mencionada, vacante en el referido Museo.

Día 17.

Real orden (20 octubre) sobre derechos de Inspectores y Profesores de Normal no propietarios.

«En el expediente de D. Emilio Sotelo Rey, Inspector interino de Avila, solicitando que se le reconozcan para todos los efectos de su carrera los servicios prestados interinamente en la Inspección y los provisionales como Profesor de Pedagogía del Instituto de Zamora, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Emilio Sotelo Rey, Maestro de Primera enseñanza superior con arreglo al plan de estudios de 17 de agosto de 1901, y actualmente Inspector interino de la provincia de Avila, eleva instancia a la Dirección general exponiendo que en 20 de noviembre de 1909 fué nombrado Profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Zamora, posesionándose el 25 del mismo mes y año, cesando el 30 de noviembre de 1910; que por Real orden de

26 de abril de 1913 se le nombró Inspector interino de primera enseñanza de La Coruña, tomó posesión en 19 de mayo y cesó el 15 de julio siguiente, y que con fecha 16 de agosto del propio año fué nombrado para el mismo cargo en Avila que hoy desempeña, posesionándose el 26 de dicho mes; que la Real orden de 20 de junio de 1913 preceptúa que los Inspectores interinos que procedan de Escuela pública conservarán su puesto en el Escalafón con todos los beneficios que les correspondan por el movimiento de éste, como si siguieran en el ejercicio activo de la enseñanza; que por si esta Real orden pudiera ofrecer duda, el artículo 34 del Real decreto de 19 de agosto de 1915 manda que sea aplicado a los Maestros lo dispuesto respecto a los Inspectores en los artículos 47 y 48 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, y como este artículo 48 dice que cuando el Inspector se halle agregado a servicios pertenecientes al Ministerio de Instrucción pública u otro organismo que dependa de él, será considerado para todos los efectos de su carrera como en activo, es indudable, a juicio del recurrente, que desde el citado Real decreto de 19 de agosto, sus servicios en la Inspección son de abono para todos los efectos de su carrera: jubilaciones, excedencias, etc.; pero desea que se le reconozcan también con igual carácter los que prestó con anterioridad en el mismo cargo, y análogamente los de Profesor de Pedagogía del Instituto de Zamora.

«El jefe de la Sección administrativa de Avila informa que la Real orden de 20 de junio de 1913 resuelve en su artículo 3.º los derechos del Sr. Sotelo como Inspector interino, y que en cuanto a sus servicios de Profesor de Pedagogía, pudiera accederse a lo solicitado, dando efectos retroactivos al artículo 34 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

«El Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se reconozcan al Sr. Sotelo como en propiedad los servicios que viene prestando de Inspector interino, y que en cuanto a los de Profesor de Pedagogía, que se oiga a este Consejo, por no haber nada legislado sobre el particular.

«Considerando que la Real orden de 20 de junio de 1913 determina con carácter general, en su número 3.º, que los Maestros Nacionales que sean nombrados Inspectores interinos «conservarán sus puestos en el Escalafón, experimentando cuantos beneficios les correspondan por el movimiento de éste, como si siguieran en el ejercicio activo de la enseñanza»:

«Considerando que no existe disposición alguna que conceda iguales beneficios a los servicios prestados por los Maestros Nacionales con carácter interino en el Profesorado de las Escuelas Normales,

«Este Consejo opina procede desestimar la solicitud del Sr. Sotelo en cuanto a este segundo extremo, y respecto del primero, declarar que su petición está comprendida en la amplia concesión del número 3.º de la citada Real orden de 20 de junio de 1913, y que, por tanto, los servicios prestados en el desempeño interino de la Inspección de Primera enseñanza deberán serle considerados como si continuara en el ejercicio activo del Magisterio Nacional primario para todos los efectos de su cargo de Maestro, con la obligación de reingresar de hecho en el Magisterio primario por los medios legales correspondientes, tan pronto como cese en el desempeño de la interinidad que en la Inspección tiene actualmente encomendada.»

Día 20.

Reales órdenes (2 y 17 noviembre) disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican:

Habiendo cesado en su cargo el día 6 de octubre último el Catedrático numerario de la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona, D. Enrique Javier Vidal y Valenciano jubilado a su instancia por Real decreto de la misma fecha,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Víctor Pío Brugada y Panizo, D. Eduardo Bettinelli Cavanago, don Eusebio Oliveres Gil, D. José Pujal y Serra,

D. Melchor Ordóñez Alonso y D. Maximiliano Agustín Alarcón y Santón, Catedráticos numerarios de las Escuelas de Madrid, Cádiz, Alicante, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife y Barcelona, respectivamente, pasen a ocupar en el escalafón los números 10, 20, 35, 55, 80 y 120, con el sueldo anual de 9.500 pesetas el primero, 8.500 el segundo, 7.500 el tercero, 6.500 el cuarto, 5.500 el quinto y 4.500 el sexto, todos ellos con la antigüedad del día 7 de octubre último, y debiendo seguir percibiendo D. Víctor Pío Brugada y D. Melchor Ordóñez, además de su sueldo, el aumento de 1.000 pesetas por residencia.

—Habiendo fallecido el día 1.º de los corrientes D. Dionisio Lasuén y Ferrer, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, que figuraba en la quinta categoría del escalafón de los de su clase.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios en la escala, pasando, en su consecuencia, a ocupar en dicho escalafón los números 40, 60, 100 y 172, respectivamente, los Profesores de término D. Braulio Alvarez Muñoz, D. José Alfonsetti y Lorenzo, D. Diego Gil Casares y D. Joaquín No Hernández, que desempeñan sus cargos, por el orden en que se citan, en las Escuelas de Artes y Oficios de Oviedo y Granada y en las Industriales de Las Palmas (Canarias) y Béjar, con el sueldo anual de 7.000, 6.000, 5.000 y 4.000 pesetas, como comprendidos en la quinta, sexta, séptima y octava categoría, con derecho a percibir el señor Gil Casares 1.000 pesetas más de gratificación por razón de residencia.

Asimismo ha dispuesto S. M. que D. Antonio Ibor Guardia, Profesor de término de la Escuela Industrial de Madrid, pase a ocupar en el citado escalafón el número 40 duplicado, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, como incluido en la quinta categoría, y 1.000 más por razón de residencia, reconociéndoseles a todos ellos para percibir dichos haberes la antigüedad de 2 del mes actual, día siguiente al del fallecimiento del expresado Sr. Lasuén.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Día 13 de noviembre.

Dirección general de Primera enseñanza.— Disponiendo que el nombramiento por reintegro hecho a favor de D.ª María Soledad Castillo para Cabeiro (Pontevedra), se entienda hecho para Cabeiro (Coruña).

Día 15.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Escuela de Ríotuerto, instituida por don Francisco del Cerro Escudero en la provincia de Santander.

—Anunciando haber sido ascendido D. Federico Pérez Blanco a Escribiente de la Escuela de Artes y Oficios de la Gomera (Canarias).

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Restaurador, Forrador e Instalador vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación a la Real orden de 8 de agosto del año actual, relativa a la adjudicación a D. Francisco Casanova Granados de mesas-bancos bipersonales.

—Designando los aspirantes para ingreso en el curso permanente de Dibujo. Son los siguientes:

D. José Orellana, D. Alberto B. Garriga, D. Juan Moles, D. Jacobo Orellana, D.ª Aurora Navarro, D.ª Mercedes Rodríguez, don Lorenzo Gascón, D. José Romo, D.ª Mercedes Clutaró, D.ª Luisa Cuesta, D.ª Justa Freire, D.ª Rosa Hidalgo, D.ª María Eusebio Lillo, D.ª Francisca López Gutiérrez, D.ª Florinda Monfonrt, D.ª María Navarro y doña Josefa Tarín.

Día 16.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—En vista de las consultas elevadas a esta Junta Central respecto al material que perciben directamente las Auxiliarias desdobladas, y que los perceptores no han ingresado en los fondos pasivos el 10 por 100 prevenido para las consignaciones de esta clase,

Esta Junta Central, en sesión celebrada el día 14 de octubre último, acordó se publique una circular dando las instrucciones siguientes de carácter general:

1.ª Que las Auxiliarias de que se trata están obligadas a ingresar el descuento del 10 por 100 sobre el material, con arreglo al caso 2.º del art. 3.º de la ley de 16 de julio de 1887, que dice «que contribuirá a los fondos para atender al pago de las jubilaciones y pensiones el 10 por 100 de la suma total a que asciende el presupuesto del material de enseñanza de las escuelas de instrucción primaria», no haciendo, pues, excepción alguna.

Además, los Maestros desdoblados que cobran el material directamente de los Municipios, tienen todos los derechos inherentes a los que lo cobran del Estado, y no hay entre ambos más diferencia que un cambio de medio de percepción que no influye en manera alguna hasta el punto de desvirtuar la obligación que la ley les impone de tributar con el 10 por 100 de las cantidades que perciben por material.

2.ª Que el ingreso de dichos descuentos en el fondo de Derechos pasivos del Magisterio deben hacerlo directamente los Maestros respectivos trimestralmente o cuando hagan efectivas las consignaciones para material, entregando el importe de los descuentos en las Secciones administrativas de primera enseñanza, mediante recibo justificativo de la entrega, del mismo modo que está ordenado que lo hagan los Maestros de Patronato y de Beneficencia; y

3.ª Que los medios coercitivos que pueden emplear las Secciones administrativas contra los morosos y refractarios al cumplimiento de precepto tan terminante, son todos los que las disposiciones vigentes ponen a disposición de los jefes para castigar las faltas de cumplimiento del deber, y muy especialmente las consignadas en las disposiciones generales del reglamento de 25 de noviembre de 1887.

Lo que cumpliendo lo acordado se comunica a los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 14 de noviem-

bre de 1916.—El Vicepresidente, *Royo*.—A los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

Día 17.

Dirección general de Bellas Artes.—Rectificación al anuncio publicado en la *Gaceta* del 15 del actual, relativo a la provisión de la plaza de Restaurador-Forrador, vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura, cuya gratificación será de 2.000 pesetas en lugar de 2.500.

Dirección general de Primera enseñanza.—Vistas las instancias elevadas a este Ministerio solicitando plazas en el concurso general de traslado anunciado en la *Gaceta* de 12 de agosto último, y ampliaciones posteriores,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales, de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria y con arreglo a la situación del Magisterio en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914, en cuanto éste es definitivo, y con las disposiciones que le modifican, y muy especialmente la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo último y la Real orden de 15 de mayo último.

2.º Que se conceda un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de cada nombre en la *Gaceta de Madrid*, para que los interesados presenten en las Secciones administrativas las reclamaciones que crean pertinentes.

3.º Que las reclamaciones de los Maestros, informadas por dichas Secciones, se eleven por éstas, en el término de tres días, a contar del fin del fijado para la presentación de la última, y en un plazo análogo las de las Maestras, acompañando una relación de las recibidas, absteniéndose de cursarlas separadamente y no admitiendo sino las que se refieran a adjudicación de plazas, ya que la colocación de los concursantes no ha de tenerse en cuenta en los Escalafones generales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1916.

—El Director general, *Royo*.—Señores Rectores de las Universidades de España.

—Esta Dirección general anuncia, para su provisión en concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y desierta en turno de cesantes.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos funcionarios figuren en el escalafón de activos de las Secciones de Primera enseñanza en las categorías de 2.000 y 1.500 pesetas, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 11 de noviembre de 1916.—El Director general, *Royo*.

Día 21.

Subsecretaría.—Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio. (16 noviembre.)

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio. (20 noviembre.)

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Anunciando a oposición libre la provisión de una plaza de Heliograbador, vacante en la Sección de Artes Gráficas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Aprobando la permuta entablada entre don Raimundo Torres Blesa y D. José María Avalos, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Lérida y Alava, respectivamente. (17 noviembre.)

—Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho natural, vacante en la Universidad de Granada.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir a los quince días transcurridos de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a las tres de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requi-

sitos, según el artículo 9.º del Reglamento de oposiciones a Cátedras, no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Rafael Altamira*.

NOTICIAS

El Sr. Burell está ya en franca convalecencia de la enfermedad que ha sufrido, no habiendo concurrido aún a su despacho del Ministerio de Instrucción pública por motivo de lo desapacible del tiempo.

Esperamos que en breve reanudará su vida ordinaria.

Celebramos el restablecimiento de nuestro ilustre amigo, y su triunfo en la Real Academia.

* * *

Para despachar asuntos de personal de Magisterio se constituye un Negociado especial con arreglo a la Real orden que publica el *Boletín Oficial* de 31 de octubre, y que dice así:

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 10 de julio del corriente año, al centralizar todos los concursos de traslado, convertidos en uno sólo semestral, que acabara con las múltiples dificultades y confusiones a que se prestaban los trimestrales de los Rectorados, ha llevado a la Dirección general de Primera enseñanza un aumento de trabajo tan considerable, sobre el que ordinariamente pesa sobre su personal, que haría necesario un aumento de éste si el Presupuesto lo permitiera, pero que, ínterin esto pueda realizarse, obliga a lo menos a una reorganización de servicios que haga factible

la iniciación de tal sistema de provisión de escuelas.

Las condiciones de preferencia de los concursos han quedado reducidas a una sola, la situación en el Escalafón general del Magisterio, y, por tanto, en éste se funda toda la organización del concurso, y por ello, sin una relación directa del personal encargado de uno y otro, sería imposible llegar a un fin plausible, y más si quien tenga a su cargo la dirección de tan importante servicio, eje del personal del Magisterio, no goza de la autoridad e independencia necesarias y no tiene entre sus atribuciones las que establecen relación directa con el personal encargado en la administración provincial de suministrar los datos y seguir las orientaciones que desde la Central se les marquen.

Una vez separados estos servicios, que constituyen con la corrida de escalas la base y la regla general del ejercicio de derechos por los Maestros, no deja de ser conveniente la agrupación de todos los demás que constituyen las dos primeras Secciones de la Dirección general de Primera enseñanza, a fin de evitar dilaciones innecesarias en el organismo administrativo.

S. M. el Rey (q. D. g.), por todas estas razones, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se constituirá un Negociado independiente a las órdenes directas de la Dirección general de Primera enseñanza para el despacho de aquellos asuntos que impliquen cambio de destino ó categoría de los Maestros y Maestras que figuren en el Escalafón general, o sean:

A) Ascensos del Magisterio, tanto por corrida de escalas como por oposición restringida, a plazas de 2.000 y más pesetas.

B) Provisión de escuelas por concurso general de traslado.

C) Provisión de escuelas fuera de concurso en virtud de derechos ya reconocidos, consortes, etc., y permutas.

También dependerá de este Negociado el personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, entidades encargadas en

las provincias de cuanto se relacione con el Escalafón y la provisión de escuelas.

2.º Será Jefe de este Negociado independiente el Secretario de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, el cual despachará en las horas ordinarias de oficina los asuntos correspondientes a aquél, y en otras extraordinarias, con arreglo al Real decreto de 7 de enero de 1910, los relativos a la confección y rectificación del Escalafón general.

3.º La provisión de escuelas, que lleva consigo la de sueldos, o sea el ingreso en el Escalafón por los medios legales establecidos, los reconocimientos de derechos y todos los demás servicios que estaban encomendados a la Sección primera de la Dirección general, o sea la de Personal del Magisterio, pasarán a depender, sin perjuicio de las atribuciones informativas señaladas por las disposiciones vigentes, a la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, de la llamada de Escuelas e Instituciones complementarias de la Escuela que se denominará en lo sucesivo Sección de Primera enseñanza, siendo, por consiguiente, la primera de la Dirección general, pasando a ser la segunda la de Escuelas Normales e Inspección.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1916.—Burell.

* *

En la *Gaceta* del 16 se anuncian a concurso dos plazas de Ayudante para la Sección de Ciencias en los Institutos de Palma y Palencia y en la del 19 se anuncia otra plaza de Letras en el de Albacete.

* *

Según la *Gaceta* del 16 de noviembre se han incoado los siguientes pleitos contencioso-administrativos contra disposiciones emanadas del Ministerio de Instrucción pública:

744.—D. Julio Sáenz Barés, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de julio de 1916, sobre provisión de la Cátedra de Cálculo infinitesimal

y Electrotecnia y máquinas de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

759.—D. Florentino de Temez y otros, patronos de la Fundación docente de Riobóo (Orense), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 8 de julio de 1916, sobre clasificación como de beneficencia particular, de la Escuela fundada por D. Bernardino Prado.

760.—D. Alberto Rodríguez y D. Hermenegildo Crespo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 28 de julio de 1916, sobre liquidación definitiva de las obras del edificio de la Real Academia de Medicina.

769.—El Patronato de la Fundación de D. Antonio Palafox, en Cuenca, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 8 de julio de 1916, sobre autorización para satisfacer honorarios a D. Enrique Alcalá del Olmo, por trabajos prestados a dicho Patronato.

783.—D. Pedro Fernández y González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 13 de octubre de 1916, sobre admisión de D. José Arbaiza a las oposiciones a la Cátedra de Alemán del Instituto de Santiago de Galicia.

789.—D.^a María del Milagro Martinrey, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de agosto de 1916, sobre su inclusión en el Escalafón general del Magisterio primario, con la categoría de 2.500 pesetas, a continuación de doña María López y López.

* *

En el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* correspondiente al día 13 del mes actual se lee el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo determinado por el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el presupuesto extraordinario formado para cubrir el déficit aproximado de los conceptos 181 y 192 del ordinario actual, «atenciones de primera enseñanza», aprobado por el Excmo. Ayuntamien-

to en sesión celebrada el día 4 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1916. — El Secretario, *Francisco Ruano*».

* *

Con gran entusiasmo y asistencia de la casi totalidad de Jefes de Secciones administrativas de Primera enseñanza se ha celebrado la convocada Asamblea, en la cual se han tratado estos asuntos:

Escalafón general del Magisterio; corridas de escalas; oposiciones en turno restringido; concursos de traslado; permutas; traslados por consortes; oposiciones en turno libre; derechos pasivos; cuestiones referentes a la contabilidad de los mismos; clasificaciones; pago de pensiones; Habilitados; revista de jubilados y pensionistas; Maestros de Beneficencia y de Patronato; secciones administrativas; expedientes personales; hojas de servicios; licencias; expedientes gubernativos; aumento gradual de sueldo; libros de personal, de interinos, de títulos, etcétera, etc., pagos del personal y material; Habilitados, etc.

De esperar es que produzca muchos y benéficos frutos esa reunión en que personas competentísimas han expuesto sus ideas encaminadas a mejorar el estado actual de la enseñanza y del Profesorado.

* *

En el concurso general de traslado, quedarán desiertas por falta de aspirantes más de mil Escuelas, y además se ha demostrado que el tan cacareado Escalafón general del Magisterio, no sirve para los fines que con él se perseguían.

Estábamos en el secreto hace ya mucho tiempo, pero en cambio ha servido para escucharse con él en muchos casos que no había bastante fuerza para saltar por encima.

* *

Los Maestros reunidos bajo la Presidencia de D. Rufino Calpena han dirigido al Sr. Burrell una instancia en que después de recordar

los beneficios que ha procurado y hecho al Magisterio le excita a continuar con estos sentidos párrafos.

«¿No se atreverá V. E. a hacer desaparecer de una vez del Escalafón del Magisterio primario esas categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, para lo cual bastaría quizás con la mitad del millón consignado actualmente para construir locales-Escuelas, locales que probablemente no se construirán, y si se construyen es seguro que quedarán sin Maestros durante mucho tiempo?»

¿Puede desconocer V. E. que hoy existen cientos y cientos de Escuelas sin personal y que antes que locales necesitamos Maestros?

De los 101 millones consignados en el presupuesto extraordinario para construir locales en años sucesivos, ¿no podrían cercenarse ocho o diez millones, siquiera «cinco», adicionándolos al presupuesto ordinario?»

En consecuencia, excelentísimo señor, siendo V. E. el primer entusiasta y el primer convencido de la causa «pro Escuelas y Maestros»; hallándose abiertas las Cortes como hoy lo están, siendo éstas la representación genuina de la nación española y las que tienen la facultad soberana de arbitrar los recursos necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus fines primordiales,

A V. E. suplican los que suscriben se digne ampararlos en sus justas aspiraciones, presentando, si para ello es preciso, un proyecto de ley en el que se solicite del Congreso siquiera aquellos cinco millones de pesetas tantas veces ofrecidos desde los felices tiempos del nunca bien llorado Excmo. Sr. D. José Canalejas. De este modo, el Escalafón general del Magisterio, antes que se imprima, como se proyecta, con Categorías intermedias de sueldos y ascensos ilusorios para infinidad de Maestros, V. E. evitaría el dolorosísimo acto que, aun realizable dentro de la más estricta legalidad y con la mayor corrección, vendría a extrañar al Poder ejecutivo, a cuya augusta persona pretenden acudir, así como a la opinión discreta del país.»

A una de las sesiones celebradas asistió el infatigable adalid de los Maestros Sr. De la

Puerta y se tomó el acuerdo de dirigirse a la Asociación Nacional del Magisterio para que convoque a una asamblea magna como han hecho los Secretarios de Ayuntamiento.

En el caso de que la Nacional se negase a ello hará la convocatoria D. Hernán de la Puerta, Presidente de la Unión de Maestros.

*
*
*

Desde hace algunos días viene reinando alguna agitación entre los alumnos de diversos Centros de enseñanza.

Las causas de este descontento de la clase estudiantil son muy variadas.

En unos, como los alumnos del Bachillerato de San Isidro, obedece el disgusto a que quieren sean rebajados los derechos del título de Bachiller.

Los alumnos de Derecho se oponen a la creación de unas Cátedras auxiliares que proyecta el Ministro de Instrucción.

Los motivos de la agitación de Barcelona no están bien definidos.

Los alumnos de Farmacia se mueven impulsados por el disgusto de ciertos nombramientos hechos por el general Jordana en Marruecos, que han recaído sobre personas que no tienen el título de la Facultad de Farmacia, y que, a juicio de los estudiantes, se les debe exigir.

Estos últimos han visitado al Ministro de Estado, Sr. Gimeno, que les ha recibido atentamente y ha prometido ocuparse del asunto y resolver en justicia.

*
*
*

Se ha pedido a la Delegación regia de Primera enseñanza en esta corte que designe las Escuelas que puedan ser trasladadas al nuevo grupo titulado *Luis Vives*.

*
*
*

Ha fallecido víctima de penosa enfermedad la Excmo. Sra. Marquesa de Griñón, D.^a María Cristina Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques, dama que por su distinción suprema gozaba de grandes simpatías.

Acompañamos a su atribulada familia en el dolor que siente por tan irreparable pérdida, que nosotros también lloramos.

*
**

Contra lo propalado en estos días últimos, el duque de Almodóvar del Valle ha hecho saber que no se suprimirá la institución municipal de Puericultura.

Lo que se propone es mermar los gastos de personal y que por el contrario se destine la mayor cantidad posible a comprar leche para niños pobres; de modo que es precisamente lo contrario.

*
**

El Director general de Primera enseñanza ha dado en la Escuela del Hogar una notable conferencia, acerca del tema «La guerra y la educación.»

El Sr. Royo Villanova dedicó un cariñoso recuerdo a la memoria del ilustre Canalejas.

Después habló de las consecuencias que la guerra produce en la educación.

En Francia, la guerra ha llevado la unidad espiritual a la Escuela, y todos los Maestros, católicos y sindicalistas, han acudido a los frentes, con las armas en la mano, en defensa de su Patria.

La guerra ha reafirmado el alma francesa. Uno de los Profesores del Liceo, en el acto de la apertura de este curso, demostró que la guerra ha enseñado a los franceses a apreciar el sentido del tiempo. Alemania es la perseverancia, y Francia es la improvisación. También han comprendido el valor del silencio: es preferible obrar a hablar. Los Maestros franceses no quieren profesar odio ni envidia al enemigo.

Hizo luego un notable estudio de la guerra y la sensibilidad, hablando de la movilización femenina en Hospitales y ambulancias.

Habló del cinematógrafo y sus consecuencias funestas para la enseñanza del niño, cuando se presentan ciertas clases de películas.

Se refirió al Congreso de Educación celebrado en los Estados Unidos, con motivo de la apertura del Canal de Panamá, y expuso

muchas observaciones acerca del carácter norteamericano y del concepto yanqui de la Pedagogía.

*
**

Convocatoria que hacen a sus compañeros, los Maestros interinos:

«Momentos de lucha son éstos. Cuando aún existen muchos problemas de importancia suma y esencialísimos sin resolver para el Magisterio, no pueden permanecer quietos ni ociosos los Maestros interinos y Aspirantes o normalistas, ya que son los más perjudicados con el actual embrollo legislativo, que acaso sólo sirva para que se interprete a capricho, en no pocas ocasiones, de unos cuantos intereses particulares, sin preocuparse de que la justicia, para ello, tiene que rodar por el suelo maltrecha y ultrajada. Por eso, compañeros de toda España, la Asociación de Maestros interinos y Aspirantes al Magisterio os convoca a Asamblea magna para los días 28, 29 y 30 del próximo mes de diciembre en el Centro de Hijos de Madrid, y os convoca confiada en que todos habéis de acudir como un solo hombre a exponer públicamente en la misma capital de la nación vuestro lamentable estado, la miseria y sufrimientos que padecéis en pago a vuestros servicios, a los servicios prestados a la Patria educando sus hijos, convirtiéndolos en hombres de provecho para el día de mañana.

Considerando que además de vosotros, Maestros interinos y Aspirantes al Magisterio, hay también en las filas de nuestra Asociación Maestros propietarios que ha poco eran interinos, y a petición suya, en las temas objeto de esta convocatoria van incluidos algunos, como veréis, que, al beneficiar a ellos, benefician a todos en general.

TEMAS

Serie A.—I.º Colocación por concurso, como se ha hecho hasta aquí, de los Maestros interinos con derecho a propiedad en todas las Escuelas de 1.000 pesetas vacantes y desiertas del concurso general.

2.º Reconocimiento de los servicios prestados interinamente para los efectos pasivos.

3.º Necesidad de que los nombramientos se hagan por la Dirección general.

4.º Formación de listas adicionales con los que ingresaron en las normales antes de 1.º de julio de 1911.

5.º Desaparición de las oposiciones literarias.

6.º Creación de un Cuerpo de aspirantes, considerándose como mérito especial los servicios interinos posteriores a 1911.

7.º Adjudicación, a partir de 1917, de igual número de Escuelas a Maestros que a Maestras.

8.º Nombramiento de interinos, hasta tanto se consiga la desaparición de las interinidades por las Juntas provinciales, atendiendo al mayor tiempo de servicios.

9.º Pase al Estado de la Caja de los derechos pasivos.

Serie B.—1.º Conmutación de los estudios del Magisterio para el Bachillerato y otras carreras.

2.º Necesidad de que los estudios del Magisterio constituyan una carrera técnica.

Serie C.—1.º Desaparición de las categorías intermedias y aumento de las superiores.

2.º Derogación de la Real orden que limita la permanencia de dos años en una Escuela para poder trasladarse.

3.º Pase de las atenciones de las Escuelas de penales al Ministerio de Instrucción pública e incorporación de sus Maestros al Escalafón general del Magisterio.

4.º ¿Convendría crear una caja de ahorros, de prevision y anticipos en el Magisterio? En caso afirmativo, medios para su funcionamiento.

a) Serán asambleístas numerarios, con voz y voto, los que satisfagan la cuota de tres pesetas.

b) Las entidades profesionales que manden representación a la asamblea abonarán la cuota fijada para los asambleístas numerarios.

c) Las peticiones solicitando la suscripción como asambleístas se dirigirán al señor Director de «El Maestro Irredento», Peral-

ta, 6, hasta el día 23 de diciembre próximo acompañando la correspondiente cuota e indicando si se desea hacer uso de la rebaja obtenida en ferrocarriles, para enviarles juntamente la tarjeta de identidad.

d) En la sesión preparatoria, que será presidida como las demás por la Directiva de la Asociación se acordará el número de sesiones que se celebrarán por día, y su duración.

Los señores asambleístas podrán mandar hasta el día 21 de diciembre los temas que crean convenientes para su discusión.

No se podrán discutir temas políticos ni religiosos.

Se nos ha concedido la rebaja de ferrocarriles de la tarifa 17 X.—*La Comisión*».

**

Se han recibido en esta Redacción las publicaciones siguientes:

Productos del Bosque, por D. Lorenzo Jou y Olió, Maestro Nacional de Barcelona, cuaderno 5.º de la Biblioteca de Lecturas Ampliadas, que con tanto éxito viene publicando la casa de Sucesores de Blas Camí, Unión, 26, Barcelona.

Obras de fondo educativo para desarrollar en los niños el amor al árbol y que en ameno estilo los instruye en conocimientos de sus aplicaciones y productos.

—Un ejemplar del segundo número que se ha publicado del nuevo colega *Los Ciegos*, al que deseamos vida próspera y feliz.

Ideal Fémica. Revista quincenal literaria publicada en esta corte (Jacometrezo, 62), y dirigida por D.ª Celia Gonzalvo.

El primer número es un verdadero acierto, tanto en el fondo como en la elegante presentación.

Felicitemos al nuevo colega deseándole toda suerte de venturas.

MADRID.—Imp. del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, Paseo de la Castellana, núm. 69.